

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y
PAZ ATENCIÓN PRIORITARIA AP-43**

**CITACIONES AUDIENCIA PÚBLICA (ART.223
LEY 1801 DE 2016)**

MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **13 de enero 2026**, conforme a lo resuelto en auto de avoco de fecha **13 de enero 2026**, proferido por la Inspectora de Convivencia y Paz Atención Prioritaria AP-43 mediante el cual dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización de comportamientos contrarios a la convivencia, contemplados en el artículo 146 de la Ley 1801 de 2016 “Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros” y numeral según se relaciona en cuadro adjunto a la presente citación.

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por no contar con datos de notificación, atendiendo lo contemplado en el procedimiento señalado (GET-IVC-P049 o el que haga sus veces), y en los términos del numeral 2°, del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016); en la fecha y hora que se relaciona a continuación, en la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 nro. 8 -17 - Edificio Liévano – en la ciudad de Bogotá D.C. Inspección de Convivencia y Paz Atención Prioritaria AP-43, con el propósito de escuchar los argumentos de defensa, agotar etapa probatoria y se adoptar la decisión que en derecho corresponda. Las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite deberán ser presentadas en esa audiencia.

IDENTIFICACION	NOMBRE PRESUNTO INFRACTOR	COMPORTAMIENTO LEY 1801 DE 2016	FECHA AUTO AVOQUE	FECHA 1 AUDIENCIA	HORA 1	FECHA 2 AUDIENCIA	HORA 2
1149188667	RICARDO ORTEGA SAYINIS PAOLA	Art. 146, Núm 12	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	07:00 a.m.	27 de enero 2026	07:00 a.m.
1193561704	RAMOS LOPEZ BENJAMIN ALONSO	Art. 146, Núm 12	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	07:20 a.m.	27 de enero 2026	07:20 a.m.
1118872470	MARTINEZ GARCERAN DAMASO JAVIER	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	07:40 a.m.	27 de enero 2026	07:40 a.m.
1116499331	DIAZ TREJOS CARLOS EDUARDO	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	08:00 a.m.	27 de enero 2026	08:00 a.m.
1233903847	CARVAJAL ROJAS JOHAN HERNEY	Art. 146, Núm 9	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	08:20 a.m.	27 de enero 2026	08:20 a.m.
1147688091	BONILLA NAVARRO BRIAN ALBERTO	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	08:40 a.m.	27 de enero 2026	08:40 a.m.
1218214666	RODRIGUEZ ROJAS LUIS ALBERTO	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	09:00 a.m.	27 de enero 2026	09:00 a.m.
1121906113	LOPEZ HERNANDEZ LINA YIRLEY	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	09:20 a.m.	27 de enero 2026	09:20 a.m.

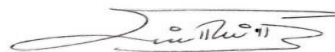
13873359	CHICO HURTADO NADER LUIS	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	09:40 a.m.	27 de enero 2026	09:40 a.m.
1192747807	BERMUDEZ CABALLERO JEISSON RODRIGO	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	10:00 a.m.	27 de enero 2026	10:00 a.m.
1127963052	ZAPATEIRO VARGAS ANTONIO LUIS	Art. 146, Núm 12	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	10:20 a.m.	27 de enero 2026	10:20 a.m.
1234640149	NARANJO GARCIA GONZALO	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	10:40 a.m.	27 de enero 2026	10:40 a.m.
1233693149	MORALES MONCADA LAURA JOHANNA	Art. 146, Núm 12	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	11:00 a.m.	27 de enero 2026	11:00 a.m.
1118856359	FONTALVO LOPESIERRA BRYAN	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	11:20 p.m.	27 de enero 2026	11:20 p.m.
1110556497	CASTRO LEMUS CRISTIAN YOVANI	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	11:40 a.m.	27 de enero 2026	11:40 a.m.
1233895109	ALVAREZ BARRERA MAICOL STIVEN	Art. 146, Núm 7	13 de enero 2026	21 de enero de 2026	02:00 p.m.	27 de enero 2026	02:00 p.m.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior (Fecha 2 Audiencia), donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar, o de lo contrario se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base a las pruebas allegadas e informes de las autoridades. Parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Nota: Se les indica que si ya efectuaron el pago del comparendo respectivo deberán allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si hicieron el curso de actividad pedagógica, deberán allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días antes a cada audiencia señalada, a los correos electrónicos julieth.ramirez@gobiernobogota.gov.co y sandral.morales@gobiernobogota.gov.co.

NOTIFÍQUESE, CÍTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firma Mecánica Autorizada Mediante
Resolución No.0267 Del 24/11/2025.

JULIETH XIMENA RAMIREZ DIAZ

Inspectora de Convivencia y Paz - Atención Prioritaria 43

Dirección para la Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Auxiliar Administrativa:
Sandra Liliana Morales Benavides